

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	412046
Número de orden de compra a modificar:	130122
Entidad compradora:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
Nombre del solicitante:	Eliana Muñoz Paredes
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-07-08 12:20:13

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-31	2025-01-03

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
125170	CDP 457	CDP-457	CDP	457

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2627978.00	CDP-457	15767868.00

2	ays04--R11 - Jabón para loza 3 (Compra) - 1	6.0	Unidad	4895.20	CDP-457	29371.20
3	ays04--R11 - Jabón en barra (Compra) - 3	6.0	Unidad	4840.80	CDP-457	29044.80
4	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 5	6.0	Unidad	25376.25	CDP-457	152257.50
5	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	8803.50	CDP-457	52821.00
6	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 5	6.0	Unidad	17148.75	CDP-457	102892.50
7	ays04--R11 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 2	6.0	Unidad	5366.40	CDP-457	32198.40
8	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	2193.60	CDP-457	13161.60
9	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	20752.50	CDP-457	124515.00
10	ays04--R11 - Lustrador de muebles (Compra) - 1	6.0	Unidad	1517.60	CDP-457	9105.60
11	ays04--R11 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	24409.50	CDP-457	146457.00
12	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	6180.00	CDP-457	37080.00
13	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	2596.00	CDP-457	15576.00
14	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 5	6.0	Unidad	1088.00	CDP-457	6528.00

15	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 3	6.0	Unidad	6280.80	CDP-457	37684.80
16	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	7508.25	CDP-457	45049.50
17	ays04--R11 - Trapero 3 (Compra) - 3	6.0	Unidad	13349.25	CDP-457	80095.50
18	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 3	6.0	Unidad	8008.80	CDP-457	48052.80
19	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	6.0	Unidad	2323.20	CDP-457	13939.20
20	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 4	6.0	Unidad	6172.80	CDP-457	37036.80
21	ays04--R11 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 4	6.0	Unidad	9165.00	CDP-457	54990.00
22	ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 4	6.0	Unidad	9720.00	CDP-457	58320.00
23	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	7399.20	CDP-457	44395.20
24	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	9741.75	CDP-457	58450.50
25	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 25	6.0	Unidad	24056.25	CDP-457	144337.50
26	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 50	6.0	Unidad	217612.50	CDP-457	1305675.00
27	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	35100.00	CDP-457	210600.00
28	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 10	6.0	Unidad	59737.50	CDP-457	358425.00

29	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	104130.00	CDP-457	624780.00
30	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	25560.00	CDP-457	153360.00
31	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 2	6.0	Unidad	2273.60	CDP-457	13641.60
32	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 15	6.0	Unidad	116820.00	CDP-457	700920.00
33	ays04--R11 - Rastrillo 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	5207.20	CDP-457	31243.20
34	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	1793.60	CDP-457	10761.60
35	ays04--R11 - Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	7412.00	CDP-457	44472.00
36	ays04--R11 - Mangueras 2 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	2867.20	CDP-457	17203.20
37	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	19469.25	CDP-457	116815.50
38	ays04--R11 - Estufa 1 (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	2753.60	CDP-457	16521.60
39	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	6.0	Unidad	65444.25	CDP-457	392665.50
40	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-457	0.00
41	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-457	0.00
42	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	2113831.26	CDP-457	2113831.26

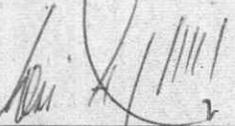
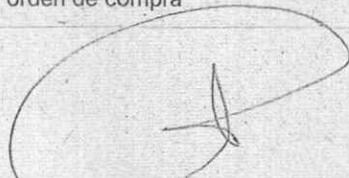
43	ays04--R11 - IVA 1.0	Unidad	401627.94	CDP-457	401627.94
----	----------------------	--------	-----------	---------	-----------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Conforme acta de inicio se actualiza fecha de terminación de la orden de compra

Firma ordenador del gasto

Nombre: JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
 Subdirector de Planeación Ambiental con funciones de Director General
 según resolución No. 400.36.24-0917 del 04-07-2024
 Documento: 79.576.301

Firma de proveedor

Nombre: JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO - R/L UNION TEMPORAL LADOINSA
 2022
 Documento: 1.026.253.028

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-001
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	4
	ACTA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 130122 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL LADOINSA 2022.			

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL LADOINSA 2022. ✓		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SUBSEDE DE ARAUCA, UNIDAD AMBIENTAL DE CAQUEZA Y DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VICHADA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		
FECHA DE INICIO:	04 de julio de 2024.		
FECHA DE TERMINACION:	03 de enero de 2025.		
DURACION:	<p>De conformidad con la cláusula 7.40 del acuerdo marco el proveedor deberá cumplir con las fechas de inicio de la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería de acuerdo Plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de compra si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes.</p> <p>De acuerdo con la cláusula 7.39 el proveedor dispone de tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra para allegar las garantías exigidas y</p> <p>De acuerdo con la cláusula 6.26 la entidad dispone de tres (3) días hábiles para aprobar las garantías, contados a partir del recibo de la garantía por parte del proveedor.</p> <p>Frente a plazo de ejecución entendido como la prestación efectiva del servicio será de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p> <p>Por lo anterior la vigencia de la orden de compra será de Seis (6) meses y catorce (14) días hábiles más que contempla los tiempos descritos anteriormente. En todo caso una vez suscrita el acta de inicio se procederá a modificar la orden de compra de tal manera que su finalización concuerde con la definida en el acta de inicio.</p>		
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA:	VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$23.653.771,80). ✓		
FECHA DE EXPEDICIÓN, NUMERO, Y FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA:	28-06-2024 ✓	P.C No. 21-44-101444105. P.R.C.E No. 21-40-101234606	28-06-2024 ✓

ce

 CORPORINOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-001
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	4
	ACTA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 130122 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL LADOINSA 2022.			

FECHA Y NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL:	24-06-2024	1267
FORMA DE PAGO:	<p>Dentro de los términos y condiciones del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCENEG-063-01-2022, se estableció en el clausula 11 siguiente:</p> <p><i>El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</i></p> <p><i>Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.</i></p> <p><i>El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</i></p> <p><i>El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que</i></p>	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-001
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	4
	ACTA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 130122 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL LADOINSA 2022.			

	<p><i>demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.</i></p> <p><i>El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.</i></p> <p><i>El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:</i></p> <p><i>(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.</i></p> <p><i>(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).</i></p> <p><i>Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.</i></p> <p><i>(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.</i></p>
--	---

Ce

 CORPORINOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-001
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	4
	ACTA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 130122 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL LADOINSA 2022.			

	<p>(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.</p> <p>El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.</p> <p>Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicione o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.</p> <p>Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades</p>
--	---

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-001
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	4
	ACTA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 130122 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL LADOINSA 2022.			

	<p><i>Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al rechazo; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.</i></p> <p><i>La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.</i></p> <p><i>En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.</i></p> <p>Parágrafo: <i>Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3.</i></p> <p><i>Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.</i></p> <p><i>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.</i></p>
--	---

ce



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-001
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	4
	ACTA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 130122 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL LADOINSA 2022.

En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco, la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

En todo caso, además de lo determinado entre Colombia Compra Eficiente a través del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCENEG-063-01-2022, la Corporación requiere los siguientes documentos exigidos por el sistema de Gestión Integral según como se indica a continuación:

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, la Corporación exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Entrada a Almacén de la Corporación.		X
4	Factura o documento equivalente.	X	
5	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
6	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
7	Informe de avance en la ejecución del contrato, suscrito por el supervisor.	X	

Para el último pago CORPORINOQUIA exigirá:

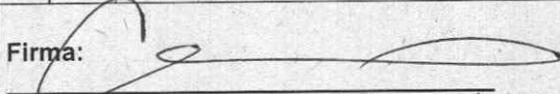
ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-001
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	4
	ACTA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 130122 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL LADOINSA 2022.			

3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.			X
4	Entrada a Almacén de la Corporación.			X
5	Factura o documento equivalente.	X		
6	Evaluación de proveedores.	X		
7	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X		
8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X		
9.	Informe Final de Supervisión.	X		
10.	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.			X
<p>Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.</p> <p>Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.</p> <p>Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.</p>				
<p>En la ciudad de Yopal, de forma virtual, luego de emitida la orden de compra No. 130122 de fecha 18 de junio de 2024, a través de la Tienda virtual, aprobada la póliza de cumplimiento y emitido registro presupuestal, ZULMA CAROLINA ESTUPIÑAN HERNÁNDEZ, Profesional Universitario Código 2044 G10 de la oficina de Recursos Físicos en su condición de Supervisora y JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO R/L DE UNION TEMPORAL LADOINSA 2022 en calidad de contratista, suscriben la presente Acta de Inicio, en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en los estudios previos y demás documentos que forman parte integral de la orden de compra No. 130122 de fecha 18 de junio de 2024.</p>				
<p>Parámetros y recomendaciones necesarios para garantizar la normalidad en el desarrollo del proceso de ejecución del contrato de prestación de servicios según orden de compra No. 130122 de fecha 18 de junio de 2024.</p>				

Be

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO	GCC-FOR-001
	PROCESO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN	4
	ACTA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	05/05/2017
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA No 130122 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y UNION TEMPORAL LADOINSA 2022.			

Nota: De conformidad al objeto los servicios se prestarán en la Región No. 11 – Unidad Ambiental - Caqueza.	
Firma:  ZULMA CAROLINA ESTUPIÑAN HERNÁNDEZ Profesional universitario Código 2044 G 10 Supervisora del Contrato	Firma:  JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO C.C. No.1.026.253.028 R/L DE UNION TEMPORAL LADOINSA 2022 Nit 901.680.086-8

Proyectó: Erika Castro.
 C.P.S.P 23-657 SAF - RF